

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 14 de mayo de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 77.702/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE Aldana Abigail RUIZ estudiante de la carrera Ingeniería Química de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales Ciencia, Universidad y Sociedad y Análisis y Producción del Discurso;

QUE obra fotocopia legalizada por Juez de Paz del analítico de Técnica Superior en Gestión de Siniestros del Departamento Escuela de Cadetes de Policía de la provincia de Santa Cruz;

QUE mediante Resolución N°106/11-CS-UNPA se establece dar por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencias cuenten con un título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por Establecimientos Educacionales Nacionales, Provinciales o Privados oficialmente reconocidos;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N°188-CS-UNPA, Artículo 147º, inciso "b";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

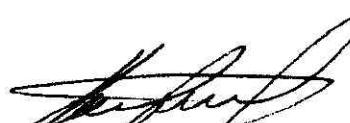
LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTÍCULO 1º.-** DAR POR APROBADAS a la estudiante Aldana Abigail RUIZ (DNI N° 41.821.653) las asignaturas Análisis y Producción del Discurso y Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

**ARTÍCULO 2º.-** ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la estudiante Aldana Abigail RUIZ del presente instrumento legal.-

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



  
Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG